

SP/ 1450

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **17 JUL. 2026**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Sofía Pandolfo, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere: *"información para el período 2015-2026 desagregada por año y unidad ejecutora sobre: - cantidad de concursos internos - cantidad de concursos internos por escalafón - cantidad de concursos a funciones de administración superior (por tipo de función: área, división, departamento) - cantidad de concursos iniciados pero no finalizados (desiertos u otras causas, especificar causas)";*

II) que se recabó informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Sofía Pandolfo, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil (folios 12 a 21).

2°.- Notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República